

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.462

Viernes 27 de Enero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2262164

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

LEY NÚM. 21.535

SUSTITUYE EL ARTÍCULO 66 DE LA CARTA FUNDAMENTAL, EN RELACIÓN CON LOS QUÓRUMS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES QUE SE INDICAN

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables senadores Álvaro Elizalde Soto, Juan Luis Castro González, Fidel Espinoza Sandoval, José Miguel Insulza Salinas y Gastón Saavedra Chandía, y en moción de los Honorables senadores señor Ricardo Lagos Weber, señora Ximena Órdenes Neira y señores Pedro Araya Guerrero y Jaime Quintana Leal,

Proyecto de reforma constitucional:

“**Artículo único.**- Sustitúyense los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el siguiente:

“Las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional y las leyes de quórum calificado se establecerán, modificarán o derogarán por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.””.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 21 de enero de 2023.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ana Lya Uriarte Rodríguez, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.